

EXP-UNC:0064300/2012

VISTO:

El expediente de referencia con relación al trámite de solicitud de licencia estudiantil de la alumna Silvana Paola Bordi, matrícula 199576283; y

CONSIDERANDO

Que es urgente dar respuesta al pedido de la alumna Bordi ya que la solicitud lleva tres años de efectuada.

Que la demora del trámite es producto de falencias de orden administrativo, ajenas a la alumna.

Que debido a la demora su pedido podría encuadrarse en lo previsto en el Artículo 5º, inc. b, de la RHCD 260/03 sobre prórrogas de regularidad.

Que se presenta documentación y reiteradas notas fundamentando el pedido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Silvana Paola Bordi, matrícula 199576283, en las materias Psicología Sanitaria, Psicobiología Experimental, Psicología Educacional, Psicología Laboral y Técnicas Proyectivas, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

Artículo 2º: Comunicar a los docentes Titulares o cargo de las materias Psicología Sanitaria, Psicobiología Experimental, Psicología Educacional, Psicología Laboral y Técnicas Proyectivas, sobre la prórroga otorgada a la alumna Bordi.


Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **31**



Lic. Olga Puente de Camargo
Secretaria del RCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA